



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

El Ayuntamiento de Polan, en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2021, entre otros asuntos, acordó por mayoría absoluta la modificación de la Ordenanza de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas, tribunas, tablados veladores cubiertos, carpas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza;

La modificación de la citada Ordenanza es la siguiente:

–Incorporar al título de la tasa los términos: “veladores cubiertos, carpas y otros elementos análogos”

–Añadir en el artículo 6 de la Ordenanza (Cuota tributaria) la siguiente tarifa:

“Ocupación con veladores cubiertos, carpas y otros elementos análogos de 36 euros/metro cuadrado al año.”

Polan, 5 de octubre de 2021.–El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º I.-4803